



Memo

Fecha: 16 de octubre de 2013

Para: Todos los párrocos, directores escolares, gerentes & coordinadores de voluntarios

De: Perla Freed, Directora de Ambiente Seguro
Marquita Richburg, Gerente de Recursos Humanos

Asunto: Política de delincuentes sexuales registrados de la Oficina de Ambiente Seguro

La política de delincuentes sexuales registrados de la Oficina de Ambiente Seguro adjunta a este memo servirá como una guía en caso de que un delincuente sexual registrado solicite participar y/o asistir a cualquier evento patrocinado por una parroquia, escuela y/o agencia arquidiocesana.

Si tiene alguna pregunta o si le gustaría compartir cualquier sugerencia, por favor no dude en contactarme enviando un correo electrónico a pfreed@archatl.com o llamando al 404-920-7550.

Le pido que por favor envíe la política adjunta a cualquier otro empleado o voluntario que necesite estar al tanto de ésta, e.g. Ministerios Juveniles, DRE's, etc.

Gracias,

ARQUIDIÓCESIS DE ATLANTA
[Oficina de Protección a Niños y Jóvenes](#)
[Oficina de Recursos Humanos](#)
404-920-7550 - Ambiente Seguro
404-920-7480 - Recursos Humanos
AS Fax: 404-920-7551
RH Fax: 404-920-7483
Línea para reportar disponible 24hr 1-888-437-0764 October 2013

Archdiocese of Atlanta

2401 Lake Park Drive, S.E. ■ Smyrna, Georgia 30080-8862
404-920-7800 ■ Fax 404-920-7801 ■ www.archatl.com



POLÍTICA DE DELINCUENTES SEXUALES REGISTRADOS DE LA OFICINA DE AMBIENTE SEGURO

La Arquidiócesis de Atlanta prohíbe el ingreso de los delincuentes sexuales registrados (“RSO” por sus siglas en inglés) a cualquier edificación o terreno parroquial/escolar o su asistencia a cualquier evento patrocinado por la parroquia/escuela, a excepción de que el ingreso haya sido autorizado por escrito por el párroco/director o su delegado/a.

El párroco/director o su delegado/a no debe otorgar un permiso por escrito autorizando el ingreso de ningún RSO a una edificación o terreno parroquial/escolar o autorizando su asistencia a un evento patrocinado por la parroquia/escuela, A MENOS QUE:

- La persona (RSO) ofrezca una razón imperativa para que la parroquia/escuela le otorgue dicho permiso; y,
- El párroco/director o su delegado/a determine que el permiso puede ser otorgado sin impactar adversamente la seguridad del lugar; y,
- El párroco/director o su delegado/a tome la decisión con el Director Arquidiocesano de Ambiente Seguro.

Archdiocese of Atlanta

**2401 Lake Park Drive, S.E. ■ Smyrna, Georgia 30080-8862
404-920-7800 ■ Fax 404-920-7801 ■ www.archatl.com**